INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO DE MENOR CUANTÍA ESAL-001-2025
(06/02/2025)

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALPUJARRA TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL CUIDADO ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS PROGRAMAS CENTRO DIA Y CENTRO VIDA DEL HOGAR GERIATRICO SAN MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA - TOLIMA".

En el Municipio de Alpujarra Tolima a los Seis (06) días del mes de febrero dos mil veinticinco (2025) se procede a evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Conforme lo requerido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se elabora la presente **EVALUACIÓN**, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la entidad

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones del proceso de Proceso competitivo para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro de conformidad con el decreto 092 de 2017 ESAL 001-2025, donde se señalan los requisitos habilitantes y las exigencias necesarias. Procede el Comité Evaluador a realizar la verificación jurídica final de requisitos habilitantes y de la propuesta económica de la oferta presentada para determinar si cumple o no definitivamente con los requisitos establecidos en ellos.

Se recibe la propuesta de un único proponente.

No	OFERENTE ÚNICO	NIT O NUMERO DE IDENTIFICACION	NÚMERO DE SOBRES	NÚMERO DE FOLIOS
1	FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	832003642-0	1	65 folios.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad al Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluar la única oferta presentada por el Oferente **FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE** identificada con NIT. 832003642-0.

REQUISITOS.

REQUISITO	CRITERIO	OBSERVACIÓN.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**CUMPLE**	NINGUNA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	**CUMPLE**	NINGUNA
CÉDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA SOCIEDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	**CUMPLE**	NINGUNA
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA) DE LA SOCIEDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	**CUMPLE**	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA) DE LA SOCIEDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	**CUMPLE**	NINGUNA
REPORTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA SOCIEDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NOMAYOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN	**CUMPLE**	NINGUNA
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:	**CUMPLE**	NINGUNA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE**	NINGUNA
ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	NINGUNA
DOCUMENTO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**	NINGUNA
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA.	**CUMPLE**	NINGUNA
EXPERIENCIA Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo un (1) convenio o contrato afines a los programas desarrollados por la esal,con actividades similares a las previstas en	**CUMPLE**	NINGUNA

el presente proceso competitivo, que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados anteriores al cierre del proceso		
CERTIFICADO DE CALIDAD	**CUMPLE**	NINGUNA
Personal Mínimo Requerido	**CUMPLE**	NINGUNA

PUNTUACIÓN DE LA OFERTA.

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	PUNTAJE
A) FACTORES TÉCNICOS-CALIDAD	10 PUNTOS El proponente Presenta un contrato
B) FACTOR ECONÓMICO	10 PUNTOS EL OFERENTE PRESENTA LA PROPUESTA DE MEJOR VALOR
TOTAL	**20 PUNTOS**

CONCLUSIÓN DE REQUISITOS: El Oferente cumple con los requisitos evaluados anteriormente.

Teniendo en cuenta que, conforme a lo estipulado en la invitación pública del proceso de referencia, la selección de la oferta más favorable para la Entidad se realizará atendiendo los criterios de evaluación siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones. En consecuencia, se procede a evaluar los precios de las propuestas, en los siguientes términos:

PROPONENTE	VALOR
FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NIT: 832003642-0	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ($99.504.000) M/CTE CON IVA INCLUIDO

Atendiendo a los anteriores resultados de verificación de requisitos jurídicos, de propuesta económica, se puede determinar que por parte del Oferente **FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** identificado con NIT. 832003642-0, **CUMPLE** con estos, razón por la cual se debe entender que se encuentra HABILITADO jurídicamente.

CONCLUSIÓN

Verificada la información aportada por **FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** identificado con NIT. 832003642-5 (propuesta que cumple con los requisitos mínimos habilitantes); es así que esta comisión de evaluación sugiere al Señor alcalde Municipal como Ordenador del Gasto ADJUDICAR el presente proceso de selección al proponente **FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** identificado con NIT. 832003642-0, toda vez que cumple con los requisitos mínimos habilitantes.

ISABEL ORTIZ RAMÍREZ
Tesorera Municipal

ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES
Secretaria General y de Gobierno

FABIAN ANDRES MORALES DURAN
Abogado de Contratación